

FUNDACIÓN EDUCACIÓN SUPERIOR-EMPRESA PROGRAMA FESE DE INVESTIGACIÓN PARA LA VINCULACIÓN

Considerando:

- Que el desarrollo de la economía sustentada en el conocimiento genera retos de gran envergadura a las instituciones de educación superior que les demanda fortalecer, articular y potenciar sus capacidades para el desarrollo científico, tecnológico y la innovación.
- Que las actividades de investigación, desarrollo tecnológico e innovación que las instituciones de educación superior realizan en colaboración con el sector productivo del país es un medio estratégico para asegurar el cumplimiento de las funciones institucionales y para contribuir a incrementar la competitividad y productividad de las empresas del país.
- Que la Fundación Educación Superior-Empresa A. C. (FESE) tiene entre sus objetivos promover y apoyar la vinculación de las instituciones públicas de educación superior con las empresas.
- Que la innovación es el resultado de llevar al mercado las aportaciones de los resultados de investigaciones que se traducen en la mejora o creación de nuevos procesos, productos y/o servicios.

La Fundación Educación Superior-Empresa A. C.

CONVOCA

A las instituciones públicas de educación superior y sus empresas vinculadas a concursar para obtener un apoyo económico que contribuya a la continuidad o implementación de nuevos proyectos de colaboración en investigación, desarrollo tecnológico e innovación (I+D+i) en el marco del Programa FESE de Investigación para la Vinculación en los términos de la presente convocatoria.

I. OBJETIVOS DE LA CONVOCATORIA

- a) Incentivar y ampliar la colaboración que las instituciones públicas de educación superior han venido desarrollando con el sector productivo del país y fortalecer sus capacidades.
- b) Procurar la atención a aquellas problemáticas de las empresas que obstaculizan el incremento de su competitividad en una economía globalizada y sustentada en el conocimiento.
- c) Promover el desarrollo de proyectos cuyos avances o resultados incidan en la aplicación del conocimiento para la creación o mejoramiento de procesos o productos útiles para las empresas.

- d) Propiciar la incorporación de estudiantes de técnico superior universitario, licenciatura y posgrado en los proyectos que desarrollen los profesores y/o cuerpos académicos de las instituciones de educación superior en colaboración con las empresas para fortalecer su formación y acercamiento al medio laboral.
- e) Elevar la competitividad de las empresas participantes como resultado de la mejora de servicios, procesos o productos derivados de los proyectos.

II. POBLACIÓN OBJETIVO

Instituciones de educación superior públicas que orientan actividades de investigación a la problemática de su entorno empresarial.

III. FORMULACIÓN DE PROYECTOS

Los proyectos de investigación, desarrollo tecnológico e innovación que se presenten en el marco de esta convocatoria requieren integrarse con base en la siguiente información:

- a) Título
- b) Indicar en qué se plantea la mejora:
 - Producto
 - Proceso
 - Servicio
- c) Fecha de inicio del proyecto
- d) Objetivos
- e) Responsable(s) de la conducción y desarrollo del proyecto, el cual deberá ser un profesor de tiempo completo de la institución (anexar currículum o currículos)
- f) Participantes en la realización del proyecto:
 - a. Personal académico (cuerpos académicos en su caso)
 - b. Personal de la empresa participante en el proyecto
 - c. Estudiantes de técnico superior universitario, licenciatura y/o posgrado que, en su caso, participan en el desarrollo del proyecto, así como la contribución esperada en el fortalecimiento de su formación
- g) Justificación
- h) Metodología
- i) Evidencia del nivel de participación e interés de la empresa en el desarrollo del proyecto (carta compromiso, convenio de colaboración, aportaciones de la empresa, uso de sus instalaciones e infraestructura, entre otros)
- j) Infraestructura disponible en la institución y/o en la empresa para el desarrollo del proyecto

- k) Análisis de viabilidad del proyecto
- l) El presupuesto solicitado para la realización del proyecto, desagregado explícitamente por montos y plenamente justificado, así como las aportaciones de la institución y de la empresa
- m) Bibliografía

IV. CONDICIONES DE LOS APOYOS

La Fundación Educación Superior-Empresa, en el marco de esta convocatoria, ha establecido un monto máximo de \$300,000.00 (Trescientos mil pesos 00/100 M.N.) para la realización de los proyectos. No se apoyarán los siguientes rubros:

- a) Pago de sueldos, salarios y honorarios
- b) Adquisición de activos (excepto materiales de consumo, equipo de cómputo y de laboratorio necesarios para el desarrollo del proyecto)
- c) Apoyo a becarios
- d) Gastos de viajes y viáticos
- e) Publicación de artículos y/o reportes de investigación
- f) Gastos de operación de la institución o de la empresa participante

Los recursos aprobados podrán aplicarse para la compra de insumos y materiales esenciales para la realización del proyecto.

Con base en la evaluación, el Comité establecerá el monto aprobado y la institución de educación superior será notificada por FESE, solicitando su aceptación por escrito. Una vez recibida ésta, la institución firmará un convenio de colaboración con la Fundación para formalizar el otorgamiento de los apoyos y las condiciones de ejercicio de los mismos.

La institución beneficiada, notificará a la FESE antes del 15 de agosto de 2014, la cuenta bancaria en la que se depositará el apoyo otorgado.

V. EVALUACIÓN DE PROYECTOS

Los proyectos serán dictaminados por el Comité Evaluador que para tal fin integre la Dirección de la FESE. El Comité podrá asesorarse por otros especialistas en caso de que lo considere necesario. Los proyectos se evaluarán atendiendo los siguientes criterios:

- a) Antecedentes académicos del responsable y los participantes en el campo de investigación relacionado con el proyecto
- b) Calidad, relevancia y viabilidad técnica
- c) Grado de participación y aportaciones de la empresa en la realización del proyecto

- d) Pertinencia de la metodología propuesta para el logro de los objetivos y metas del proyecto
- e) Congruencia entre objetivos, metodología y recursos solicitados
- f) Participación de estudiantes en la realización del proyecto
- g) Calidad y relevancia de los productos esperados
- h) Impacto y beneficios esperados para la institución y la empresa

Los proyectos que no presenten evidencia de colaboración entre la institución y la empresa, con base en lo establecido en el inciso i) del apartado III, así como aquéllos que no presenten la información en el orden señalado en el apartado de referencia no serán sujetos de evaluación.

Los dictámenes de evaluación serán inapelables.

VI. PRIORIDADES EN LA ASIGNACIÓN DE LOS APOYOS

La asignación de apoyos a los proyectos dictaminados favorablemente por el Comité Evaluador al que hace referencia el apartado V de la presente convocatoria, se hará con base en la disponibilidad financiera de la FESE para el Programa FESE de Investigación para la Vinculación dando prioridad a los proyectos:

- a) Que identifiquen claramente la problemática a atender y las variables críticas a considerar en la metodología del proyecto
- b) Que consideren aportaciones de la empresa bajo diferentes modalidades.
- c) Que incluya la participación de estudiantes para fortalecer su formación, y
- d) Que sean presentados en colaboración por profesores investigadores o bien por uno o varios cuerpos académicos

VII. PRESENTACIÓN- RECEPCIÓN DE PROYECTOS

Los proyectos deberán ser presentados a través de la unidad institucional de vinculación entre el 16 de junio y hasta el 14 de julio de 2014 en las oficinas de la FESE con domicilio en Ixcateopan 261 Colonia Santa Cruz Atoyac, C.P. 03310 México, Distrito Federal, Delegación Benito Juárez. El proyecto deberá acompañarse de un oficio firmado por el titular de la institución anexando el proyecto impreso (un ejemplar) y en versión electrónica, acompañado de un resumen ejecutivo en un máximo de dos cuartillas. No se recibirán proyectos que se presenten extemporáneamente.

El proyecto será integrado conforme a los lineamientos del Apartado III de esta convocatoria, considerando los siguientes:

REQUISITOS

De las empresas

- Cédula de Identificación Fiscal con domicilio (copia en PDF del RFC)
- Sector y Rama industrial (Clasificación SCIAN)
- Tamaño de la empresa (Clasificación SE)
- Descripción de actividades
- Nombre del representante legal
- RFC del representante legal
- Correo electrónico
- Teléfonos de contacto
- Identificación oficial con fotografía (copia en PDF)
- Copia del documento que evidencie el nivel de participación e interés de la empresa en el desarrollo del proyecto

Del personal de la empresa participante en el proyecto

- Nombre completo
- Cargo en la empresa
- Correo electrónico
- Teléfonos de contacto
- Identificación oficial con fotografía (copia en PDF)

Del personal académico asociado al proyecto

- Nombre completo
- Puesto académico
- Dirección de la institución de adscripción
- Correo electrónico
- Teléfonos de contacto
- Nivel SNI
- Descripción de antecedentes de investigación y colaboración
- Identificación oficial con fotografía (copia en PDF)
- Identificación de la institución de adscripción (copia en PDF)

- Curriculum Vitae
- Antecedentes de investigación y colaboración exitosa en otros proyectos

De los estudiantes involucrados en el desarrollo del proyecto

- Nombre completo
- Institución de adscripción
- Correo electrónico
- Teléfonos de contacto
- Ciclo que cursa (Semestre, cuatrimestre, bimestre, etc.)
- Promedio de aprovechamiento académico
- Identificación oficial con fotografía (copia en PDF)
- Identificación de la institución de adscripción (copia en PDF)
- Historial académico
- Curriculum Vitae

VIII. PUBLICACIÓN DE RESULTADOS

El 31 de julio de 2014 la FESE publicará en su página web e informará de manera oficial al titular de la institución los resultados del dictamen de los proyectos, especificando los montos aprobados, en el caso de aquellos dictaminados favorablemente.

IX. SEGUIMIENTO DE PROYECTOS

La institución que reciba financiamiento para la realización de proyectos deberá presentar un informe parcial el 27 de febrero de 2015 y uno final el 31 de agosto de 2015 a la FESE en los que se describan los avances y resultados del proyecto, respectivamente, con base en el calendario de realización establecido en el mismo y los productos generados. La FESE podrá solicitar reportes extraordinarios cuando lo considere necesario.

Todos los recursos otorgados por la FESE son sujetos de auditoría por parte de ésta.

X. SITUACIONES NO PREVISTAS

Las situaciones no previstas en el marco de esta convocatoria serán resueltas por la Comisión Técnica de la FESE.

Para mayores informes, dirigirse al correo: ivinculacion@fese.org.mx, tel: (0155) 4626.8266 ext. 8253 y 8250 y/o consultar la página FESE <http://www.fese.org.mx>.

México, Distrito Federal, 27 de abril de 2014